COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 07 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 65/2021.

AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 44/2021, suscrito con la firma Unipersonal **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 - ID Nº 396.289 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS (PLURIANUAL)".**----------

Que, el Contrato N° 44/2021 se ha celebrado con la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 4.352.094 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son la Primera División de Caballería (1ª DC) y la Segunda División de Caballería (2ª DC); que destinarán los bienes a ser adquiridos por medio del presente procedimiento, para los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de las instalaciones eléctricas de las viviendas que se encuentran dentro del predio de la Villa Militar de ambas unidades respectivamente. Cabe destacar que la mayoría de las casas de la Villa Militar y de las dependencias de ambas Unidades son construcciones muy antiguas, las cuales por el paso del tiempo precisan reacondicionamientos y reparaciones menores con la provisión de materiales nuevos de sus respectivas instalaciones eléctricas, las que ya están obsoletas y desfasadas, justamente a este efecto se solicita la presente ampliación.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2